
Instancia

¿Cuándo se debe de presentar una instancia?

Si como estudiante quieres hacer alguna petición no contemplada en la Guía del estudiante, puedes presentar una instancia en el Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) en la que es necesario que expongas los hechos y adjuntes la documentación que pueda acreditar la situación planteada, cuando proceda.

Procedimiento

- Rellenar la plantilla de instancia y presentarla en el SAE adjuntando la documentación o justificación pertinente (si es el caso).
- El personal del SAE la entrará por registro, entregará una copia al interesado y la hará entregar a la secretaria académica para su análisis y valoración (exceptuando si se trata de una instancia económica, que se resolverá desde Gestión Administrativa).
- Una vez se haya resuelto la instancia, se dará respuesta al interesado por correo electrónico.

Superados los 15 días de la comunicación de la resolución al estudiante, no se pueden presentar alegaciones.

- Toda la documentación que se ha de adjuntar a la instancia se puede enviar al SAE mediante estas vías:
 - Presencialmente al Servicio de Atención al Estudiante de la Facultad.
 - Correo electrónico: secretaria.facultat@peretarres.org.
 - Correo ordinario: **c/ Santaló, 37 - 08021 Barcelona.**

